

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegación de Funciones

DECRETO N° 551/107

TIGRE, 31 de marzo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta procedente rever las delegaciones de funciones concedidas por el Decreto 912/93, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Derógase el Decreto 912/93.

ARTÍCULO 2.- Delégase en la Secretaría de Legal y Técnica, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", las siguientes funciones:

1. Registro de los DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES, que el Honorable Concejo Deliberante remita al Departamento Ejecutivo, debiendo disponer en el mismo acto el

cursograma a seguir.

2. Registro de contratos y convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo, conforme Decreto 981/02.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria a cargo de la Secretaría de Legal y Técnica y el señor Secretario General.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia Sandra D'Angelis
A/c Secretaría de Legal y Técnica
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General
DECRETO N° 551/17**